

LEY N° 2646: CREANDO CARGOS DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE SECRETARIOS DE DIPUTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS .-

Santa Rosa, 25 de noviembre de 2011 – bo n° 2978 – 06-01-2012

Artículo 1°: Créanse 4 (cuatro) cargos de Diputados Provinciales y 4 (cuatro) cargos de Secretarios de Diputados en la Jurisdicción “A” (Cámara de Diputados) a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2612.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida Personal del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados

de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once. Ing. Juan Ramón GARAY, Vicepresidente 1°, Cámara de Diputados Provincia de La Pampa –

Dr. Sergio ROLDAN ARRIETA, Prosecretario, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.

EXPEDIENTE N° 13215/11.

SANTA ROSA, 25 de noviembre de 2011

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2595/11

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER, Ministro de Hacienda y Finanzas

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 25 de noviembre de 2011

Registrada la presente Ley bajo el número DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (2646).

Raúl Eduardo ORTÍZ, Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 2647: APROBANDO CARTA DE INTENCIÓN MARCO -SISTEMA ARGENTINO